

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR CATASTRAL	TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M <sup>2</sup> )	TIPO DE AFECCIÓN (M <sup>2</sup> )			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.				EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
G-36.0242-4341	265	2953	RODRÍGUEZ GÓMEZ LEONTINA CONCEPCION	RODRÍGUEZ GÓMEZ LEONTINA CONCEPCION L.G. SANTE - XESTA 7 36515 LALIN	278	278	0	0	RUSTICA	13/05/2008 16:30
G-36.0242-4342	265	9006	AYUNTAMIENTO DE LALIN	AYUNTAMIENTO DE LALIN PZ DO CONCELLO S/N 36500 LALIN	2237	2237	0	0	RUSTICA	15/05/2008 10:00
G-36.0242-4343	265	9021	AYUNTAMIENTO DE LALIN	AYUNTAMIENTO DE LALIN PZ DO CONCELLO S/N 36500 LALIN	555	555	0	0	RUSTICA	15/05/2008 10:00
G-36.0242-4344	265	9017	AYUNTAMIENTO DE LALIN	AYUNTAMIENTO DE LALIN PZ DO CONCELLO S/N 36500 LALIN	2507	2507	0	0	RUSTICA	15/05/2008 10:00
G-36.0242-4345	08099 04NH7 200N		BLANCO LOPEZ AUREA	BLANCO LOPEZ AUREA LG REGUEIRO BOTOS 36519 LALIN	214	24	0	0	URBANA	06/05/2008 10:30
G-36.0242-4346	266	104	BALDONEDO GONZALEZ MARIA OFELIA	BALDONEDO GONZALEZ MARIA OFELIA CL DOCTOR OCHOA 6 PL1 27004 LUGO	1260	66	0	0	RUSTICA	06/05/2008 10:00

9.970/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto. «Mejora local. Carretera sc-20, p.k. 1+480 al 2+080, tramo: conexión sc-20/A-54-glorieta salida Santiago norte AP-9.» Provincia de A Coruña Clave: 39-LC-5650.**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 20 de diciembre de 2007 se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oleiros, así como en el de esta Demarcación de Carreteras para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Santiago de Compostela.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de: Santiago de Compostela (Local Social de Vite).

Día: 27 de marzo de 2008.

Hora: de 09:00 a 14:00 horas.

Finca n.º: 01 al final.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Correo Gallego» y «La Voz de Galicia» (Ed. Santiago), y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, 1-1.º 15071 A Coruña) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 12 de febrero de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo.: Ángel González del Río.

10.074/08. **Resolución de 21 de enero de 2008, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se hace pública la transformación de la empresa concesionaria del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Lleida y Tamarite de Litera con hijuelas (VAC-105).**

La empresa LAX S.A., titular del servicio Lleida-Tamarite de Litera con hijuelas (VAC-105) ha procedido a la transformación de dicha Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse LAX S.L., habiendo presentado la documentación

acreditativa de dicho cambio. Así mismo ha constituido el correspondiente aval a nombre de la nueva empresa concesionaria.

Por ello procede la publicación de dicho cambio en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogada la empresa LAX S.L. en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-105 (Lleida-Tamarite de Litera con hijuelas).

Madrid, 21 de enero de 2008.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

10.079/08. **Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de denuncias de expedientes sancionadores, Expedientes IC-1122/06 y otros.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de denuncia de expedientes sancionadores.

Contra las presentes acuerdos, cabe interponer pliego de descargos ante la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera (Paseo de la Castellana, n.º 67 28071-Madrid), en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación aportando las pruebas que a su defensa convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Asimismo se comunica que puede acogerse a la bonificación de descuento del 25 por ciento de la cuantía de la sanción notificada. Dicho ingreso deberá efectuarse en la Cuenta del BBVA con dígitos 0182 9002 42 0200000470 en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación. En este caso se dará por terminado el procedimiento sancionador dictándose resolución contra la que podrá presentar Recurso de Alzada.

Número de expediente: IC-01122/2006. Sancionado: «Bercas Expres, Sociedad Limitada». NIF: A59806299. Precepto infringido: Artículo 141.27 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio público de mercan-

cías sin el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 401 euros.

Número de expediente: IC-00959/2007. Sancionado: «Moreno Barranco JA». NIF: 25099249Q. Precepto infringido: Artículo 141.31 en relación con el Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte público de mercancías sin la preceptiva autorización. Cuantía de la sanción: 1.501 euros.

Número de expediente: IC-01071/2007. Sancionado: «Transportes Guily, Sociedad Limitada». NIF: B29446119. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un transporte internacional entre España y Marruecos con el Vehículo MA-5927-CD utilizando una autorización bilateral a nombre de otra empresa. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01073/2007. Sancionado: «Transportes Guily, Sociedad Limitada». NIF: B29446119. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un transporte internacional entre España y Marruecos con el vehículo matrícula MA-5927-CD utilizando una autorización bilateral a nombre de otra empresa. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01083/2007. Sancionado: «Transportes Guily, Sociedad Limitada». NIF: B29446119. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un transporte internacional entre España y Marruecos con el vehículo matrícula MA-5927-CD utilizando una autorización bilateral a nombre de otra empresa. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01085/2007. Sancionado: «Transportes Guily, Sociedad Limitada». NIF: B29446119. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un transporte internacional entre España y Marruecos con el vehículo matrícula MA-5927-CD utilizando una autorización bilateral a nombre de otra empresa. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01127/2007. Sancionado: «Transportes Guily, Sociedad Limitada». NIF: B29446119. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un transporte internacional entre España y Marruecos con el vehículo matrícula MA-5927-CD utilizando una autorización bilateral a nombre de otra empresa. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01148/2007. Sancionado: «Transportes Guily, Sociedad Limitada». NIF: B29446119. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un transporte internacional entre España y Marruecos con el vehículo matrícula MA-5927-CD utilizando una autorización bilateral a nombre de otra empresa. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01297/2007. Sancionado: «Transomainter, Sociedad Limitada». NIF: B97465637. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte internacional con autorización ajena. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01304/2007. Sancionado: «Transomainter, Sociedad Limitada». NIF: B97465637. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte internacional con autorización ajena. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01307/2007. Sancionado: «Transomainter, Sociedad Limitada». NIF: B97465637. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte internacional con autorización ajena. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01309/2007. Sancionado: «Transomainter, Sociedad Limitada». NIF: B97465637. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte internacional con autorización ajena. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01312/2007. Sancionado: «Fernandez Llopis Monica». NIF: 21639925F. Precepto

infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Hecho denunciado: IC-01314/2007. Sancionado: «Transomainter, Sociedad Limitada». NIF: B97465637. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte internacional con autorización ajena. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01324/2007. Sancionado: «Abascal Cabarga M.ª Pilar». NIF: 13754268S. Precepto infringido: Artículo 140.4 Ley 16/1987 de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte internacional con autorización ajena. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01326/2007. Sancionado: «Taisaluma, Sociedad Limitada». NIF: B04379251. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-01327/07. Sancionado: «Ariza Martín Miguel Angel». NIF: 30543503D. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 Euros.

Número de expediente: IC-01358/07. Sancionado: «First-Truck Internacional Transport, Sociedad Limitada». NIF: B43641893. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un servicio de transporte con el vehículo pesado 1083-BRW sin el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 4.601 Euros.

Número de expediente: IC-01429/07. Sancionado: «Mesa Moreno Miguel». NIF: 22991507V. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No aportar información sobre el vehículo 8961-DML. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01431/07. Sancionado: «Mesa Moreno Miguel». NIF: 22991507V. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No aportar información sobre el vehículo 4505-DWJ. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01524/07. Sancionado: «Transportes Guily, Sociedad Limitada». NIF: B29446119. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un transporte internacional con autorización ajena. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—El Subdirector General de Inspección de los Transportes por Carretera, Alfonso Sánchez Marcos.

#### 10.658/08. *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia solicitud de Nico Internacional Sociedad Cooperativa Andaluza de concesión administrativa en el Muelle de la Isla Verde.*

Nico Internacional ha solicitado una concesión para la ocupación de una superficie de unos 1600 metros cuadrados en el Muelle de la Isla Verde en la que se ubica una nave de 581,23 metros cuadrados de planta que dicha empresa solicita ampliar mediante la instalación de una zona de almacenaje cubierta de unos 584 metros cuadrados. La concesión se destinará a la actividad de reparaciones navales e industriales y almacenamiento de maquinaria y material destinado a dichas reparaciones.

De acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre información pública de la solicitud por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo, las corporaciones, entidades y particulares interesados pueden presentar cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Director General de la Autoridad Portuaria, sita Avenida de la Hispanidad número 2, 11207 Algeciras, donde se encuentra a disposición del público el proyecto básico correspondiente para su examen en horas de oficina.

Algeciras, 27 de febrero de 2008.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.

#### 10.728/08. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre aprobación del expediente de información pública y definitivamente el «Documento para la información pública del nuevo enlace norte de Vinaroz». Variante de Benicarló-Vinaroz. Clave 23-CS-5670.*

Con fecha 16 de noviembre de 2007, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, en uso de la competencia establecida en la Resolución de delegación de atribuciones de 30 de mayo de 1996 ha resuelto lo siguiente:

Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el «Documento para la información pública del nuevo enlace norte de Vinaroz», adoptando la solución propuesta en el mismo, por su presupuesto estimado base de licitación de 3.028.243,24 euros, que incluye 417.688,72 euros en concepto de Impuesto del Valor Añadido (16 por cien).

En la redacción del proyecto de construcción se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

1. Se deberá considerar la indemnización en el documento de expropiaciones por los daños ocasionados al negocio «Dalmau Panisello e Hijos, Sociedad Limitada».
2. Se deberá estudiar la reposición de las tuberías de riego propiedad de «Río Cenía, Sociedad Anónima».
3. Se deberá estudiar la necesidad de diseñar un nuevo camino de acceso a las fincas número 195 y número 1 de «Río Cenía, Sociedad Anónima».

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Ministra del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para su general conocimiento.

Valencia, 25 de febrero de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vicente Pedrola Cubells.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

9.943/08. *Resolución de 30 de enero de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a «Enagás, Sociedad Anónima», la modificación de la posición V-01 del gasoducto «Ramal a Valladolid, tramo I», ubicada en el término municipal de Arroyo de la Encomienda, en la provincia de Valladolid, así como la instalación de una estación de medida del tipo G-I.600.*

La Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de 21 de febrero de 1997